



TRIBUNAL ÚNICO

Pruebas selectivas 1 plaza de Jefe de Guardia SEPEI (BOP nº 61 de 28 marzo 2019)

Diputación Provincial de Cáceres

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DEL TRIBUNAL

D. Fernando Contreras Caldera, Secretario del Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas convocadas mediante resolución presidencial de 25 de marzo de 2019 (BOP de Cáceres. Nº 61, de 28 de marzo de 2019), para proveer una plaza de Jefe de Guardia de la plantilla de funcionarios de la Diputación de Cáceres, por el procedimiento de promoción interna.

CERTIFICA:

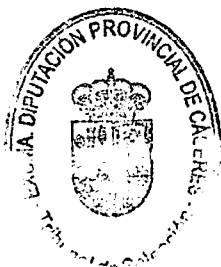
El Tribunal, reunido el 25 de septiembre de 2019, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. Convocar a los aspirantes para la realización del ejercicio de la fase de oposición, consistente en la realización, durante un tiempo máximo de 100 minutos, de un cuestionario tipo test de 60 preguntas, más 6 de reserva, cada una con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre el contenido del temario recogido en el anexo I, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Fecha, hora y lugar de realización de las pruebas, con llamamiento único: miércoles 9 de octubre de 2019, a las 11:00, en el aula de formación del Edificio Julián Murillo de la Diputación de Cáceres, Avenida de San Francisco s/n, 10002 Cáceres.

SEGUNDO. Hacer pública la lista definitiva de aspirantes convocados a la prueba, así como las normas para su realización.

TERCERO. Dar publicidad al presente acuerdo a través del Tablón de Anuncios Electrónico de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ubicado en su sede electrónica.



En Cáceres, a 26 de septiembre de 2019

El Secretario del Tribunal

Fernando Contreras Caldera



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

TRIBUNAL ÚNICO

Pruebas selectivas 1 plaza de Jefe de Guardia SEPEI (BOP nº
61 de 28 marzo 2019)

Diputación Provincial de Cáceres

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

1. LLAMAMIENTO ÚNICO.

El Tribunal realizará el llamamiento único a las 11:00, en el orden establecido conforme a la lista publicada, exigiendo la presentación del DNI. Todos los aspirantes realizarán la prueba el mismo día, salvo causa de fuerza mayor, con los efectos que el Tribunal acuerde.

Sólo le estará permitida la entrada a las instalaciones a los propios aspirantes convocados.

2. EFECTOS PERSONALES.

Los aspirantes podrán acceder a las instalaciones con su teléfono móvil, que dejarán apagado en la mesa del Tribunal durante la realización del ejercicio. No se permitirá acceder al aula con radios, dispositivos electrónicos (tabletas, portátiles, etc.) ni ningún aparato audiovisual o análogo susceptible de enviar o recibir información. La infracción de esta norma conllevará la eliminación automática del aspirante.

Los aspirantes podrán portar una botella de agua y bolígrafo azul. Durante la realización de la prueba, no podrán tener a su alcance bolsos, mochilas, carpetas ni similares.

3. REALIZACIÓN DE LA PRUEBA.

Los aspirantes llamados pasarán al aula para realizar la prueba. Rellenarán con sus datos personales una tarjeta que les proporcionará el Tribunal en el llamamiento, y que entregarán al término del examen.

En el aula, previo al inicio del examen, el Tribunal explicará con detalle el contenido de la prueba, basándose en lo establecido en las bases de convocatoria. Está terminantemente prohibido hablar durante la prueba; ante cualquier duda, el aspirante levantará la mano y un miembro del Tribunal le atenderá. Cualquier asunto de interés, el Tribunal lo comunicará de viva voz, para información general.

La prueba consistirá en la realización, durante un tiempo máximo de 100 minutos, de un cuestionario tipo test de 60 preguntas, más 6 de reserva, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, y versarán sobre el contenido de la parte específica del programa recogido en el anexo I, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

A cada aspirante se le proveerá de la hoja de examen para anotar las respuestas. Para cumplimentar la hoja de examen, el aspirante deberá rodear con un círculo la respuesta que considere correcta de entre las cuatro propuestas (A, B, C, D), y así para las 66 preguntas (las 6 últimas corresponden a las de reserva).

La hoja de examen no podrá doblarse, ni se anotará en ella nada que no sea los círculos alrededor de las respuestas (ni firmarla, ni usar corrector *tipex*, etc.) Si el aspirante se equivocara y tuviera que rectificar una respuesta ya anotada, procederá marcando con un aspa (X) sobre el círculo erróneo, y rodeará con otro círculo la respuesta definitiva. El aspirante anotará en su hoja de examen sólo y exclusivamente los círculos de marcación de las respuestas; ni firmará en ella ni escribirá dato o signo alguno. Cualquier pregunta que tenga más de una respuesta señalada será considerada errónea.

Una vez iniciada la prueba, ningún aspirante podrá abandonar la sala hasta que transcurran al menos 30 minutos; asimismo, tampoco podrán abandonarla durante los 15 últimos minutos.

De acuerdo con las bases de convocatoria, esta prueba se valorará con 0,25 puntos por cada respuesta correcta; por cada tres respuestas incorrectas se restarán 0,25 puntos, y por cada cuatro respuestas en blanco (no contestadas) se restarán 0,25 puntos.

4. FINALIZACIÓN.

Al término de los 100 minutos, los aspirantes dejarán automáticamente de escribir en la hoja de examen, y en presencia del Tribunal introducirán en un sobre pequeño la tarjeta que rellenaron al inicio con sus datos personales, en un sobre mediano su hoja de examen, y finalmente ambos sobres en otro mayor, en el que, una vez cerrado, miembros del Tribunal y un aspirante voluntario plasmarán su firma en la solapa para garantía del procedimiento.

El aspirante recogerá su teléfono móvil y sus pertenencias y abandonará el aula de examen.

El aspirante podrá llevarse copia de la hoja de respuestas de su examen. Podrá llevarse copia de las preguntas del examen, que se le proporcionará una vez haya finalizado la prueba.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.2 de convocatoria, los aspirantes dispondrán de tres días para presentar reclamaciones al cuestionario de preguntas.

oOo



F. Contreras

Cáceres, a 25 de septiembre de 2019.
El Secretario del Tribunal. Fernando Contreras Caldera